

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 NOV. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado del agente categoría 21 P.A. Y Y T, Dn. Mariano ABRIGO a la ciudad autónoma de Buenos Aires, a partir del día 5 de Diciembre del corriente año, para realizar diversas gestiones encomendadas por el suscripto.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos al agente mencionado, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al agente categoría 21 P.A y T.. Mariano ABRIGO, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 5 de Diciembre del corriente año, a los efectos de realizar gestiones encomendadas por el suscripto por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

486 / 06

